

**SUMILLA:** SOLICITA CONTRATACION DE DOCENTE PARA LA IEP. N° 70335 DE CACHIPUCARA, DISTRITO DE PILCUYO.

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE.**

**OSCAR JORGE LUPACA VALERIANO**,  
Identificado con DNI. N° 01836613 y con domicilio real en la Jr. Amazonas N° 221 de la ciudad de Ilave, actual Director designado de la IEP. N° 70335 de Cachipucara, distrito de Pilcuyo; a usted con el debido respeto digo:

Que, teniendo conocimiento que el **profesor ALEX GUEVARA GUEVARA** ha sido ganador para cubrir una plaza de una dirección designada con la RD.N° 000290-2024 de fecha 28 de febrero 2024 en la IEP.N° 70339 Del Centro Poblado de Chipana, distrito de Pilcuyo, jurisdicción de la Ugel El Collao por un periodo de 4 años. **El indicado docente ocupaba una PLAZA ORGANICA EN LA IEP N° 70335 del Centro Poblado de Cachipucara. Con las referencias del caso SOLICITO QUE DE INMEDIATO SE CONTRATE UN DOCENTE para cubrir dicha plaza orgánica en la Institución Educativa de Cachipucara y por consiguiente asumir el cargo de docente del Sexto Grado para que los alumnos no sean perjudicados en su aprendizaje a partir del 11 de marzo del 2024. A la presente adjunto copia de la RD.**

**POR LO EXPUESTO:**

Señora Directora, solicito acceda mi petitorio por ser justa y conforme a ley.

Cachipucara, 04 de marzo del 2024.



*[Handwritten signature]*  
Lic. Oscar J. Lupaca Valeriano  
DIRECTOR

UGEL El Collao  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000290-2024

llave, 28 FEB 2024



Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.



Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

**1.1. DATOS PERSONALES :**



**APELLIDOS Y NOMBRES :** GUEVARA GUEVARA , ALEX  
**DOC. DE IDENTIDAD :** D.N.I. N° 80143088  
**ESCALA MAGISTERIAL :** CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA :**



**INSTITUCION EDUCATIVA :** 70339  
**CÓDIGO DE PLAZA :** 1116713016N9  
**JORNADA LABORAL :** 40 Horas Cronológicas  
**VIGENCIA :** 01/03/2024 al 29/02/2028

**Artículo 2.- ESTABLECER**, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

**Artículo 3.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*



**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
**DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL**  
**UGEL El Collao**

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG I - AL  
YMAZI/ESP. EN NEXUS



NO QUE TRANSCORRIÓ A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CORRESPONDIENTES

*[Signature]*  
Tec. Gabriela Mariani Montoya  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
UGEL EL COLLAO